

La suscrita secretaria del Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, procede a liquidar las costas que se cobran a cargo de la parte EJECUTADA en el presente proceso.
Julio 15 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

REF: EJECUTIVO PARA AL EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: FINESA S.A. NIT 805.012.610-5
DDO: FRANCO SCHNEIDER ORTEGA ARANDA CC 16.797.892
RAD: 76001 40 03 017 2016 00620 00

Liquidación de Costas folio 34,41, 123	\$227.400,00
Agencias en derecho	\$1.750.000,00
Total Costas	\$1.977.400,00

Son en total \$1.977.400.00

Santiago de Cali, julio 15 de 2020

MIRYAM MORALES CANO
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con el art. 446 del CGP, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista N. 8 de fecha **julio 16 de 2021** y su traslado empieza a correr el día **siguiente**.

MYRIAM MORALES CANO
Secretaria.